

- Experiencia previa en proyectos OTRI relacionados con el tema de trabajo.
- Conocimiento y manejo de técnicas moleculares para la caracterización de poblaciones de levaduras enológicas.
- Experiencia en la utilización de cepas «starter» de levaduras.

ANEXO III.2
(Ref. 15/2006/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Ayuda a Grupo de Investigación PAI FQM-270.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Actualización y mantenimiento de la página web del grupo.
- Desarrollo de software.
- Desarrollo de material docente.

5. Características del contrato.

Duración: 48 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 764,75 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias Matemáticas, Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico Informático.
- Experiencia demostrable en programación.
- Experiencia en manejo de bases de datos.
- Conocimientos de estadística.
- Nota media en la titulación.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos y concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios en las Áreas Funcionales: AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas).

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo de las áreas funcionales AF1, AF2 y AF3 que se acompañan como Anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la legislación general de funcionarios, (Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio), en la legislación autonómica de desarrollo, (Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía), en los Estatutos de la Universidad de Granada, (aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (Resolución de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 116, de 4.10.97),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de los puestos relacionados en el

Anexo I, por el procedimiento de concurso interno de méritos y concurso de traslados, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Granada que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7.1.2005) y que se encuentren en la situación de servicio activo o en la situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Granada.

1.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

1.3. Están obligados a participar, los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Granada que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

1.5. Los puestos de trabajo de intervalo 4, 5 y 6 se cubrirán mediante concurso de méritos general, y su valoración se realizará conforme a la Parte General del Baremo recogido en la base 2.1. Los puestos de nivel 7 (Administrativo Puesto Base) se cubrirán mediante concurso de traslados, que se resolverá con criterios de antigüedad en la Universidad de Granada, y en caso de igualdad se aplicará el orden obtenido en el correspondiente proceso selectivo de ingreso, según lo dispuesto en el art. 16.1 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.

1.6. Para poder participar en el concurso de los puestos de trabajo que en el Anexo I se indica que tienen como requisito exigido para su desempeño «Conocimiento Idiomas», (columna de Observaciones) será necesario haber acreditado dichos conocimientos en el idioma inglés mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud. realizada al efecto.

1.7. De igual forma, para poder participar en el concurso de los puestos que en el Anexo I tienen como requisito exigido para su desempeño «Dominio Ofimática» (columna de Observaciones) será necesario haber acreditado dichos conocimientos mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud.

1.8. Se entenderán acreditados los conocimientos a los que se refieren los apartados anteriores (Conocimientos de Idiomas/Dominio Ofimática) si se obtuvo la calificación de apto en las pruebas realizadas en desarrollo de la base 1.6 del concurso de méritos convocado por Resolución de 8 de julio de 2005 (BOJA del 22 de julio de 2005).

2. Méritos.

2.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas de los puestos de intervalo 4, 5 y 6 se ajustará al baremo que se recoge a continuación, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.05).

Parte general (Máximo 79 puntos).

1.º Méritos de carácter personal (Hasta un máximo de 41 puntos).

1.1. Grado consolidado: Máximo 12 puntos.

30: 12 puntos.

29 y 28: 11 puntos.

27 y 26: 10 puntos.

25 y 24: 9 puntos.

23 y 22: 8 puntos.
 21 y 20: 7 puntos.
 19 y 18: 6 puntos.
 17 y 16: 5 puntos.
 15 o menor: 4 puntos.

1.2. Pertenencia a Cuerpo o Escala: Máximo 8 puntos.

Se valorará la pertenencia al Cuerpo o Escala en función del grupo sólo para los concursos a puestos con doble grupo de adscripción y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Grupo Superior: 8 puntos
 Grupo Inferior: 4,25 puntos

1.3. Antigüedad: Máximo 12 puntos.

0,50 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en la Universidad de Granada.

0,25 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

1.4. Titulación: Máximo 9 puntos.

Licenciado: 8 puntos
 Diplomado: 6 puntos
 Bachiller o equivalente: 3 puntos.
 G. Escolar o equivalente: 1 punto.

Se otorgará 1 punto adicional en los casos en que exista una doble titulación reglada o la posesión del grado de Doctor.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el M.^o de Educación y Ciencia con carácter general válidas a todos los efectos.

2.º Méritos de carácter profesional (Hasta un máximo de 38 puntos).

2.1. Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira: Máximo 15 puntos.

Se valorarán los cursos organizados por el INAP, INAPE, IAAP, Universidad de Granada y otros Organismos oficiales de Formación. Para ello deberá aportarse por los interesados, además de la correspondiente certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, asistencia o en su caso aprovechamiento.

Se valorará a razón de 0,03 puntos por hora de formación.

Título de Experto: 1,50 puntos.

Máster: 3 puntos.

Con la excepción de los títulos de Experto y Máster la puntuación de los cursos se incrementará en el 100% de su valor, si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

Exclusivamente para el Personal funcionario de Bibliotecas y de Informática, se valorarán aquellos otros cursos organizados por Colegios, Asociaciones y Sociedades profesionales relacionadas con estas áreas.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público, junto con el resultado del concurso, la relación de cursos y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

2.2. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 19 puntos.

La Comisión valorará el trabajo desarrollado y rendimiento apreciado en los candidatos en los distintos puestos de trabajo, según los siguientes criterios:

- Hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

30 y 29: 0,50 puntos por año o fracción mensual.
 28 y 27: 0,45 puntos por año o fracción mensual.
 26 y 25: 0,40 puntos por año o fracción mensual.
 24 y 23: 0,35 puntos por año o fracción mensual.
 22 y 21: 0,30 puntos por año o fracción mensual.

20 y 19: 0,25 puntos por año o fracción mensual.
 18 y 17: 0,20 puntos por año o fracción mensual.
 16 y 15: 0,15 puntos por año o fracción mensual.
 14 y 13: 0,10 puntos por año o fracción mensual.
 12 o menor 0,05 puntos por año o fracción mensual.

- Hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que aspira.

A estos efectos se establecen las siguientes Áreas de similitud/analogía constituidas por las Unidades que se especifican a continuación:

Áreas de similitud/analogía a efectos de concursos:

Área 1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración (AF1).

Área 2: Centros Académicos (AF2).

Área 3: Bibliotecas (AF3).

Área 4: Informática (AF4).

La valoración de la experiencia en este apartado se realizará asignando:

a) 0,75 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño del mismo puesto al que se aspira dentro de la misma Unidad.

b) 0,60 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de distinto puesto al que se aspira, dentro de la misma Unidad.

c) 0,40 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en diferentes Unidades dentro del mismo Área.

d) 0,30 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en distintas Áreas.

- Con carácter excepcional, y previos los informes que, en su caso, se estimen oportunos, la Comisión podrá asignar hasta un máximo de 4 puntos, en atención a las aptitudes y rendimientos apreciados a los aspirantes en los puestos anteriormente desempeñados.

2.3. Otros méritos: Hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.) que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se facilitará en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, en la que se relacionarán los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.

3.3. Los requisitos a que hace referencia la base 1 y los méritos deberán ser acreditados mediante los documentos justificativos correspondientes. Si sólo se participa en el concurso de traslados no será necesario aportar documentación alguna.

3.4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose ni alteraciones ni modificaciones en las mismas.

3.7. La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, concediéndose un plazo de cinco días naturales para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Los méritos serán valorados por una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don José Jiménez Benavides. Gerente de la Universidad de Granada.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Don Roberto Gómez Amate y don Félix Raya Muñoz.

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Doña Mercedes López Roldán y doña Elena Morales Torres.

Miembros suplentes:

Presidente: Don José Sánchez Rodrigo. Vicegerente de Asuntos Económicos.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Doña Julia Tallón Yaguez y don Francisco Javier Buendía Fernández.

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Don Marciano Almohalla Gallego y don Antonio Palomino Morales.

4.2. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

5. Resolución del concurso y tomas de posesión.

5.1. Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración pondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios de Administración y Servicios el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la misma, abriéndose un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

5.2. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: el grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5.3. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

5.4. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

5.5. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Granada, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses.

5.6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6. Norma final.

6.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

6.2. Para la valoración de la experiencia profesional a la que se refiere el apartado 2.2. del Baremo, el tiempo de desempeño en los puestos del área: Previsión de Nuevas Necesidades, adscritos a la Unidad Orgánica de Gerencia, se considerarán prestado en el área funcional de la Unidad de Destino a la que hayan sido adscritos los mismos, y en puestos de la plantilla tipo de igual denominación y nivel de intervalo.

6.3. De igual forma, cuando sea necesario para la valoración de los distintos méritos a que hace referencia el Baremo, establecer equivalencias entre puestos de la anterior Relación de Puestos de Trabajo y la actualmente vigente, la Comisión de Valoración establecerá las mismas en base a lo dispuesto en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de fecha 1 de junio de 2005 por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias.

6.4. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Granada, 18 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO 1

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	DENOMINACIÓN		TURNO	OBSERVACIONES	NIVEL	AF
EG01.01.05	RECTORADO	GABINETE DEL RECTOR	Responsable Negociado		C1		5	AF1
EG01.02.01.10	RECTORADO	VICERRECTORADOS	Responsable Negociado				5	AF1
EG08.01.06	GERENCIA	EQUIPO GERENCIA	Responsable Negociado	Gerencia			5	AF1
EG08.02.06.1	GERENCIA	P.N.NECESIDADES	Responsable Negociado	Botánica (Farmacia)			5	AF2
EG08.02.08.1	GERENCIA	P.N.NECESIDADES	Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF1
EG08.02.08.2	GERENCIA	P.N.NECESIDADES	Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF1
EG08.02.09.2	GERENCIA		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
GA02.00.04.1	GABINETE DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		Administrativo Puesto Base				7	AF1
CE02.01.12.1	CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA Y AULA PERMANENTE		Administrativo Puesto Base				7	AF1
CE02.01.12.2	CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA Y AULA PERMANENTE		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA02.01.04.1	GABINETE DE ACCIÓN SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA03.00.03.4	SERVICIO DE EVALUACIÓN, CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIO		Responsable Negociado				5	AF1
SA05.01.06.1	SERVICIO DE DEPORTES		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA06.01.02.3	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATOLICA		Responsable Negociado				5	AF1
SA09.01.04	CENTRO DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN	Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA11.00.03.1	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DIRECCIÓN	Bibliotecario R. Area				4	AF3
SG03.00.05.1	SERVICIO DE ALUMNOS		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG05.01.04.1	SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES		Administrativo Información	Información y Registro			6	AF1
SG06.00.05.1	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG06.00.05.2	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG06.00.05.3	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG06.00.05.4	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG07.00.05.1	SERVICIO DE ESTUDIOS DE TERCER CICLO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG08.01.02.2	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL		Responsable Gestión	Contratación e Inversiones			4	AF1
SG08.00.02.1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.1	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.2	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.3	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.4	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG10.00.06.3	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG12.00.05.1	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG13.00.05.1	SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG14.00.03.1	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG14.00.03.2	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG14.00.03.3	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
CA01.00.07	FACULTAD DE BELLAS ARTES		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA01.00.08	FACULTAD DE BELLAS ARTES		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA02.00.07	FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		Responsable Negociado			Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA02.00.08	FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA02.00.09	FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA04.00.07	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA04.00.9	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA05.00.07	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Responsable Negociado			Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA05.00.10	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA05.00.11	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA05.00.12.1	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Puesto Base				7	AF2

ANEXO 1

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	DENOMINACIÓN	TURNOS	OBSERVACIONES	NIVEL	AF
CA05.00.12.2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA05.00.12.3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA06.00.08	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA06.00.09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA06.00.10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA07.00.05	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA07.00.08	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA08.00.08	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA09.00.10	FACULTAD DE DERECHO		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA10.00.09	FACULTAD DE FARMACIA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA10.00.10	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA10.00.11.1	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA10.00.11.2	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA10.00.11.3	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA11.00.09	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA11.00.11	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA11.00.12	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA11.00.13.1	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA12.00.08	FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA12.00.09	FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA12.00.10	FACULTAD DE MEDICINA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA13.00.08	FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA13.00.09	FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA13.00.10	FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA13.04.05.1	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	RECEP.PACIENTES	Administrativo Ejecutivo	Recepción Pacientes	T	6	AF2
CA14.00.04.3	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado			5	AF2
CA14.00.06	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA14.00.08	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Administrativo Ejecutivo	Clinica A.Psicológica	C1	6	AF2
CA14.00.09	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA15.00.06	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA15.00.10	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA15.00.11.2	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA16.00.06	ETS DE ARQUITECTURA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA16.00.07	ETS DE ARQUITECTURA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA16.00.09	ETS DE ARQUITECTURA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA17.00.06.3	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Responsable Negociado			5	AF2
CA17.00.08	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA17.00.09	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA17.00.10	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA18.00.06.3	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Responsable Negociado			5	AF2
CA18.00.08	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA18.00.09	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA18.00.10	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA18.00.11.1	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA19.00.07	E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA19.00.08	E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA20.00.06	E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA20.00.07	E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD		Responsable Negociado	C1		5	AF2

ANEXO 1

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	DENOMINACIÓN	TURNO	OBSERVACIONES	NIVEL	AF
CA20.00.08	E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA21.00.07	E.U.DE TRABAJO SOCIAL		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA21.00.09	E.U.DE TRABAJO SOCIAL		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA22.00.03	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Gestión			4	AF2
CA22.00.04	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado	Dirección		5	AF2
CA22.00.05	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado			5	AF2
CA22.00.06	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA22.00.07	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA22.00.08	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA22.00.09.2	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA23.00.05	CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA23.00.07	CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
IU01.00.05	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA		Responsable Negociado	I.de la Paz y los Conflictos	Dpto.e.Instituto	5	AF2
CA12.00.12.D	1 FACULTAD DE MEDICINA		Administrativo Puesto Base	ANATOMICA PATOLOGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA		7	AF2
CA05.00.09.D	2 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Responsable Negociado	ECONOMIA APLICADA		5	AF2
CA12.00.07.D	6 FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	FISIOLOGIA		5	AF2
CA12.00.07.D	8 FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	MEDICINA		5	AF2
CA12.00.07.D	11 FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA		5	AF2
CA14.00.05.D	3 FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		5	AF2
CA14.00.05.D	4 FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado	PSICOLOGIA EXPERIM. Y FISIOLOGIA DEL COMPORTAM.		5	AF2

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2176/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2176/2006, interpuesto por don Cristóbal Montalbán Rodríguez, contra la Orden de 10 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 28 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica Agrícola, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2294/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2294/2006, interpuesto por doña Ana María López Fernández, contra la Orden de 31 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, acceso libre, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2179/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2179/2006, interpuesto por doña Elena González Silva, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2035/2006, interpuesto por doña María del Mar Ortega Ripoll contra la Orden de 28 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se